

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

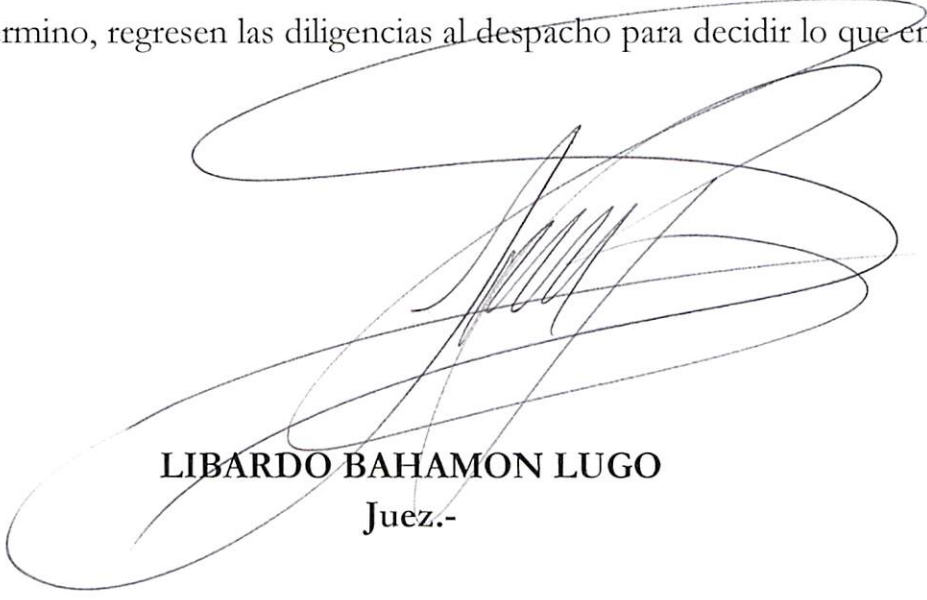
Veintiuno de julio de dos mil veinte

RAD: 2019-00106

Del escrito allegado por el secuestre y contentivo de rendición de cuentas, el despacho corre traslado por el término de diez (10) días a las partes acorde a lo previsto en el artículo 500 del C.G.P.

Vencido el anterior termino, regresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>11</u>
Hoy <u>22 JUL 2020</u> a las <u>8</u> AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-